

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Y D. [REDACTED] funcionarios del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, debidamente acreditados para realizar funciones de Inspección,

CERTIFICAN:

Que durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2014 se han personado en la Central Nuclear de Trillo I (CNT), situada en el término municipal de Trillo (Guadalajara) y con Permiso de Explotación Provisional prorrogado por Orden Ministerial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 16 de noviembre de dos mil cuatro.

Que el objeto de la inspección era la cumplimentación de los diversos procedimientos del Sistema Integrado de Supervisión de Centrales (SISC) que se recogen en el acta.

Que para el desarrollo de estas actividades se tiene en cuenta lo descrito en el manual de la inspección residente.

Que se comunicó a D. [REDACTED] Director de Central, el levantamiento de esta Acta de Inspección.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que respecto a lo anterior, el Titular manifiesta que en principio toda la información o documentación que se aporta durante la inspección tiene carácter confidencial y restringido, y sólo podrá ser utilizada a los efectos de esta inspección a menos que expresamente se indique lo contrario.

PA.IV.201 “Programa de identificación y resolución de problemas”

Que se ha realizado un seguimiento regular de las entradas del SEA (programa de acciones correctoras de CN Trillo).



CASO 1

Que en el trimestre el titular ha abierto 6 NCs de Categoría B. A fecha 30/09/2014 permanecen abiertas:

- NC-TR-14/6162: acciones derivadas del Peer Review de 2013, Acciones abiertas: ES-TR-14/499 (cierre previsto 31/10/2014), 500 (cierre previsto 31/10/2014) y 586 (cierre previsto 30/06/2015).
- NC-TR-14/6642: deficiente documentación de la instalación de bastidores para testigos de corrosión del sistema de agua de refrigeración esencial (VE) que dio origen al ISN 14/002. Se retiraron y se emitió la acción CO-TR-14/324 (cierre previsto 31/08/15).
- NC-TR-14/6519: superación de los límites de la concentración de anticorrit en el agua de refrigeración del motor del generador diesel GY40. Se descargó el generador para proceder a la dilución del aditivo. Queda abierta la acción AC-TR-14/447 (cierre previsto 31/12/2014).
- NC-TR-14/6934: fallo de función MADTEB-1 (red.3) del sistema YT durante la ejecución del PV correspondiente. Se sustituyó la tarjeta de valor límite y se realiza el PV. También se realizó el PV a la función MADTEB-2 de la misma redundancia.
- NC-TR-14/6958: fallo en alto de YT04T001. Fallo del sensor YA30T004 (señal de temperatura de entrada al reactor). Se sustituye la señal YA30T004 por la YA10T006 según la tabla 4.2.2-6 de la misma ETF 4.2.2. Está abierta la acción AC-TR-14/476 (cierre previsto el 31/01/2015).
- NC-TR-14/7300: perturbación de la válvula RA02S080 al realizar PV-T-OP-9103. Se repara. Queda abierta la acción AC-TR-14/522 (cierre previsto 31/03/2015).

CASO 2

Que en el trimestre el titular ha abierto 145 NCs de categoría C.

PT.IV.201: "Protección frente a condiciones meteorológicas adversas e inundaciones"

Que la IR realizó una inspección de algunas zonas de inundaciones del edificio eléctrico (ZK) con mayor impacto en el estudio de APS de inundaciones internas (APS-IT-I01) incluidas en el Manual de Protección Contra Inundaciones (DTR-011)

Que se verificaron las protecciones incluidas en las fichas del documento 18-EM-01619 'Información Técnica para el Manual de Protección Contra Inundaciones. Edificio de los Generadores Diesel de salvaguardia (ZK) y Tanques de gas-oil' rev.3 de las siguientes zonas:

CASO 1 (día 23 de julio de 2014)

- Ficha ZK-01-01: zona K0111
- Ficha ZK-01-02: zona K0111 (accidente)
- Ficha ZK-01-03: zona K0112
- Ficha ZK-01-04: zona K0112 (accidente)
- Ficha ZK-01-05: zona K0113

SN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Ficha ZK-01-06: zona K0113 (accidente)
- Ficha ZK-01-07: zona K0114
- Ficha ZK-01-08: zona K0114 (accidente)

CASO 2 (día 26 de agosto de 2014)

- Ficha ZK-01-09: zona K0131
- Ficha ZK-01-10: zona K0131 (accidente)
- Ficha ZK-01-11: zona K0132
- Ficha ZK-01-12: zona K0132 (accidente)
- Ficha ZK-01-13: zona K0133
- Ficha ZK-01-14: zona K0133 (accidente)
- Ficha ZK-01-15: zona K0134
- Ficha ZK-01-16: zona K0134 (accidente)

Que en ambos casos no se detectaron anomalías en las inspecciones realizadas.

PT.IV.203: “Alineamiento de equipos”

CASO1

Que el día 12 de agosto, estando la planta en condición de operación 1, la IR comprobó el alineamiento del sistema de agua de refrigeración esencial (VE) en lo concerniente a los generadores diesel de salvaguardia GY10/20/30/40.

Que para lo anterior se utilizó la documentación siguiente: Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (tabla 4.7.2-1), PV-T-OP-9400 ‘comprobación de posición de válvulas y compuertas por requisitos de vigilancia, diagrama de flujo 18-DM-2605 (rev.20) y Manual de Operación (M.O. parte 4, capítulo 5 apartados 2 y 3, Sistema de agua de refrigeración esencial, VE).

Que de la comprobación resultó lo siguiente:

- La alineación del sistema en el camino de flujo directo desde la descarga de las bombas del sistema VE y los intercambiadores UF y GY estaba de acuerdo con lo reflejado en la documentación.

PT.IV-205 “Protección contra incendios”

CASO 1

Que el día 17 de julio de 2014 se comprobó la correspondencia de los equipos de extinción y detección de incendios instalados en el área de fuego B-03-01 con lo reflejado en las fichas de actuación en incendio.

Que la revisión de las fichas era la Rev.3.

Que de la comprobación visual no se extrajo ninguna No Conformidad.

CASO 2

Que el día 12 de agosto de 2014 se comprobó la correspondencia de los equipos de extinción y detección de incendios instalados en las zonas de fuego B-02-08, 09, 11, 12, 13, 14, 16 y 17 con lo reflejado en las fichas de actuación en incendio.

Que la revisión de las fichas era la Rev.4.

Que de la comprobación visual no se extrajo ninguna No Conformidad.

CASO 3

Que el día 11/09/2014, en el transcurso de una ronda rutinaria por el edificio eléctrico, la Inspección Residente encuentra que la puerta de acceso al cubículo E0334 no se encontraba cerrada correctamente. Posteriormente se comprueba que no hay permiso de rotura de barrera. Comunicado esto al titular, éste abre entrada en el SEA con código NC-TR-14/7607.

Que el día 18/09/2014, en el transcurso de una ronda rutinaria por el edificio ZC, la Inspección Residente encuentra que la puerta de acceso al cubículo C0675 no se encontraba cerrada correctamente. Posteriormente se comprueba que no hay permiso de rotura de barrera. Comunicado esto al titular, éste abre entrada en el SEA con código NC-TR-14/7787.

PT.IV.209 “Efectividad del mantenimiento (Inspección Residente)”

CASO 1

Que el día 28 de agosto de 2014 la IR asistió a la 5ª reunión de datos del 2014 de la Regla de Mantenimiento (RM) en la que se analizaron los eventos acaecidos durante el mes de julio de 2014.

Que la Inspección comprobó que se trataron las incidencias que durante ese período afectaron a sistemas o criterios dentro del alcance de la Regla de Mantenimiento, así como el análisis y validación del número de fallos funcionales e indisponibilidades del período considerado.

Que de los eventos analizados se determinó lo siguiente:

- Evento 1636-14 (08/07/14): malfunción del registrador RA03R901. Se encontró fallo en la alimentación eléctrica por lo que se clasificó como fallo funcional del registrador. La función afectada es la ICP-B, instrumentación utilizada en POEs. La duración de la inoperabilidad fue de 24h. NC-TR-14/5307.
- Evento 709860 (03/07/14): malfunción del medidor TV75A003. Se encontró que la bureta de manitol presentaba holgura por lo que el instrumento no podía medir por lo que se clasificó como fallo funcional del medidor y queda pendiente el análisis de posible fallo repetitivo conjuntamente con el evento 558350. La función afectada es la

SN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ICP-A instrumentación post-accidente. La duración de la inoperabilidad fue de 25 minutos. NC-TR-14/5219.

- Evento 1561-14 (01/07/14): se analizan las inoperabilidades del sistema de agua de refrigeración esencial (VE) como consecuencia de la sustitución de un codo en VE40Z010DN600 por la aparición de corrosión en la pared interior. No se clasifica como fallo funcional porque el espesor remanente estaba por encima del requerido para mantener la integridad estructural. NC-TR-14/5150.
- 6 fallos funcionales en tarjetas:
 - a) [REDACTED] FV00E001; modelo [REDACTED], n° serie 06797 (inf.16768). No se repara en Trillo.
 - b) [REDACTED] RR02S014; modelo [REDACTED] n° de serie 0095 (inf.16779). No se repara en Trillo.
 - c) [REDACTED]: RA03S452; modelo [REDACTED] n° serie 20140701 (inf.16797). No se repara en Trillo.
 - d) [REDACTED] TH10U001; modelo [REDACTED] n° serie A/1349967 (inf.16803). Se detectan WHISKERS, se limpian y la tarjeta funciona correctamente.
 - e) [REDACTED] YT52; modelo [REDACTED] n° serie LB023053 (inf.16804). No se repara en Trillo.
 - f) [REDACTED] TS33U101; modelo [REDACTED] n° serie A/1136977 (inf.16834). Se detectan múltiples WHISKERS, la tarjeta se prueba en el laboratorio con resultado satisfactorio.

Que no hay funciones que hayan superado los criterios de prestación.

CASO 2

Que el día 25/09/2014 la IR asistió a la 6ª reunión de datos del 2014 de la Regla de Mantenimiento (RM) en la que se analizaron los eventos acaecidos durante el mes de agosto y recarga de 2014.

Que la Inspección comprobó que se trataron las incidencias que durante ese período afectaron a sistemas o criterios dentro del alcance de la Regla de Mantenimiento, así como el análisis y validación del número de fallos funcionales e indisponibilidades del período considerado.

Que de los eventos analizados se determinó lo siguiente:

- Eventos 363, 364 y 361-14 (31/05/2014): durante la realización de la gama de mantenimiento 5900 se comprueba que el relé S-320 no actúa correctamente, afecta a SJ10D015, SC10D011 y UG70D001. Se determina fallo funcional de la función GAG-C, tramo GAG-C04 (disparo/apertura de interruptores de 660 y 320/220 V, protección eléctrica). Se sustituyó el relé por uno de repuesto. La función estuvo inoperable 180h28'.
- Evento 714698 (17/08/2014): fallo del lazo de medida YT04T001 por fallo del sensor YA30T004. Se sustituye por YA10T006 según la tabla 4.2.2-6 de la ETF 4.2.2. Se determina fallo funcional del instrumento pero no del Grupo Funcional. La inoperabilidad duró 32h 42'. NC-TR-14/6958.

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Evento 712954: fallo del registrador YX00X903. Se determina fallo funcional de ICP-B (instrumentación utilizada en POEs). Se repara el registrador, la duración de la inoperabilidad fueron 43h 03'. NC-TR-14/6540.
- 5 fallos funcionales en tarjetas:
 - a) [REDACTED]: HC08U201 (Inf. 16791): modelo [REDACTED] n° de serie: A/1211783. Se repara en CN Trillo.
 - b) [REDACTED] SD10U201: modelo [REDACTED], n° de serie A/1333965. No se repara en CN Trillo.
 - c) [REDACTED]: UV62T001: modelo [REDACTED] n° de serie A/1386492. No se repara en CN Trillo.
 - d) [REDACTED]: TW30S005: modelo [REDACTED] n° de serie A/2119914. No se repara en CN Trillo.
 - e) [REDACTED]: YT: modelo [REDACTED], n° de serie 015562. No se puede reparar en CN Trillo.

Que la función CAG-C, tramo CAG-C04 ha superado el número de fallos de los criterios de prestación.

PT.IV.211. “Evaluaciones de riesgo de actividades de mantenimiento y control de trabajo emergente”

Que durante el período de tiempo considerado la IR ha realizado un seguimiento del control realizado por el titular a las actividades de mantenimiento en estados de operación 1, 2 y 3, tanto preventivo como correctivo (trabajo emergente), en la reunión diaria con el Titular y en la comprobación de altas en el monitor de riesgo en sala de control.

Que fuera de la jornada laboral normal el turno de Operación es el responsable de evaluar y gestionar el riesgo resultante de las actividades emergentes en ESCs significativos para el riesgo dentro del alcance de la Regla de mantenimiento, de acuerdo con lo requerido en el procedimiento CE-A-OP-0040 “Evaluación de las funciones de seguridad tras aparición de trabajos emergentes fuera de horario laboral”, mediante el monitor de riesgo disponible en sala de control.

Que se ha comprobado que el turno de operación ha cargado en el monitor de riesgo los componentes indisponibles dentro del alcance del monitor y realizado las evaluaciones de incremento de riesgo correspondientes.

Que durante este período de tiempo el monitor de riesgo ha estado siempre en verde y no se han emitido informes a-4 por simultaneidad de trabajos sobre equipos significativos para el riesgo.

PT.IV.213 “Evaluaciones de operabilidad”

CASO 1

Que el día 01/08/2014 se emitió la Condición Anómala CA-TR-14/006 Rev. 0, relativa a la ausencia de certificación y ensayos de propagación de llama de los cables W512 y W810, requeridos por IS-30 punto 3.2.14. En fecha 05/08/2014 se asistió al CSNC N° 872 en que se aprobó la Condición Anómala.

CASO 2

Que el resto de Condiciones Anómalas que permanecían abiertas al final del periodo son las siguientes:

Código	Fecha	Descripción
CA-TR-12/013	17/06/2013	Analizador de boro TV75A003
CA-TR-13/003	14/02/2014	Fusibles en tarjetas electrónicas
CA-TR-14/005	07/05/2014	Poros en tubería VE

PT.IV.216 “Pruebas post Mantenimiento”

CASO 1

Que el día 10/09/2014 se asiste a la realización de la Prueba de Vigilancia PV-T-OP-9103, hecha tras el mantenimiento en la válvula RA02S080, piloto del vapor principal, la cual había sido intervenida con OTG 717624 por fallar el retroaviso en la realización de una prueba. La prueba resultó satisfactoria. Los requisitos cubiertos por la prueba son 4.2.1.3.48 y 4.6.2.21.

CASO 2

Que el día 11/09/2014 se asiste a la prueba de la bomba TA33D001, de inyección de alta presión, perteneciente al sistema de control de volumen, hecha para la devolución del descargo 4-PRO-1899-2014. Con este descargo se había intervenido en la válvula de recirculación de dicha bomba, TA33S006, que presentaba fuga hacia la línea de recirculación en el arranque de la bomba.

PV-IV-217 “Recarga y otras actividades de parada”

Que en el periodo no se ha estado en situación de parada.

PT.IV.219 “Requisitos de vigilancia (RV)”

CASO 1

Que el día 19 de agosto de 2014 la IR asistió a la ejecución de las pruebas PV-T-GI-9005 ‘comprobación del caudal proporcionado por las bombas VE10/20/30/40D001 a través de los enfriadores del sistema’ y PV-T-GI-9015 ‘Prueba funcional de las bombas de salvaguardia VE10/20/30/40D001 del sistema de refrigeración esencial’ para la bomba VE30D001.

Que se comprobó que los equipos de medida empleados para la ejecución de la prueba se encontraban dentro de su periodo de calibración, así como el cumplimiento de los criterios de aceptación.



Que el PV-T-GI-9005 satisface el requisito de vigilancia RV-4.7.2.13.

Que el PV-T-GI-9015 satisface el manual DTR-39 *'manual de pruebas de bombas de seguridad'*, necesario para garantizar que las bombas funcionarán correctamente cuando se soliciten sus prestaciones de diseño.

CASO 2

Que el día 28 de agosto de 2014 la IR asistió a la ejecución de la prueba de vigilancia PV-T-OP-9320 *'prueba funcional de los generadores diesel de emergencia GY50/60/70/80'* en lo relativo al generador GY80, el arranque se realizó por señal YZ71.

Que la prueba se desarrolló sin ninguna alteración y se cumplieron los criterios de aceptación.

CASO 3

Que el día 28 de agosto de 2014 la IR asistió a la ejecución de la prueba de vigilancia PV-T-GI-9064 *'comprobación del funcionamiento de las máquinas enfriadoras UV31/32/33/34D501 del sistema de ventilación del edificio de agua de alimentación de emergencia (UV-3) con bajas cargas'* en lo relativo a UV34D501.

Que se comprobó que los equipos de medida empleados en la ejecución de la prueba se encontraban dentro de su período de calibración, así como el cumplimiento de los criterios de aceptación.

PT.IV.220 "Cambios temporales"

CASO 1

Que el número de alteraciones en planta (AP) instaladas durante el segundo trimestre es el siguiente:

Fecha	No seguridad	Sí seguridad
03/10/2014	10	3

Que ninguna de ellas ha superado la fecha límite para su retirada.

CASO 2

Que las alteraciones de planta de seguridad instaladas durante el trimestre y pendientes de cierre al final del período son:

- **AP-HC-0005**, del 01/10/2014: localizar la alarma HC79U201, producida por algún componente de la cabina HC77, que aparece esporádicamente y no permanece.



- **AP-YA-0066**, del 18/08/2014: sustituir la señal de temperatura desde el sensor YA30T004 fallado por la señal de temperatura del sensor YA10T006. (Tabla 4.2.2.6 de la Especificaciones Técnicas de Funcionamiento). Límite: recarga 2015.
- **AP-ZZ-0007**, del 28/08/2014: realizar tres taladros en la cota +18.000 del edificio ZA (contención).

Que las APs que continúan abiertas e instaladas en otros períodos son las siguientes:

- AP-UM-0041 (fecha límite 30/06/2014)
- AP-FC-0001 (fecha límite 31/07/2014)
- AP-GY-0041 (fecha límite 16/02/2014)
- AP-PQ-0011 (fecha límite 31/12/2014)
- AP-YD-0023 (fecha límite 31/07/2014)
- AP-YD-0024 (fecha límite 31/07/2014)
- AP-ZZ-0006 (fecha límite 30/07/2014)

Que la IR revisó los análisis de seguridad realizados para cada una de las alteraciones de planta instaladas y asistió a los Comités de seguridad Nuclear de la Central en que se aprobaron

PT.IV.221 “Seguimiento del estado y actividades de planta”

CASO 1

Que durante el tercer trimestre del 2014 la IR ha realizado un seguimiento de la tendencia de las fugas identificadas (FID) y no identificadas (FNID) en el sistema de refrigeración del reactor. Los valores correspondientes se obtienen con la ejecución del procedimiento de vigilancia PV-T-OP-9090 “Balance de las existencias de agua en el sistema de refrigeración del reactor”, que se realiza semanalmente en los estados de operación 1, 2 y 3.

Que los valores límite para estas fugas se reflejan en la ETF 4.3.6.2.1 y son:

- Barrera de presión: 0 kg/s
- FID: 0,6416 kg/s
- FNID: 0,063 kg/s

Que los valores máximos obtenidos en el período fueron:

- Barrera de presión: 0 kg/s
- FID: 0,0418 kg/s (día 11/09/2014)
- FNID: 0,0196 kg/s (día 18/09/2014)

Que no se han observado variaciones significativas con respecto a las fugas estimadas en períodos anteriores.



PT.IV.222 “Inspecciones no anunciadas”

Que el sábado 13 de septiembre, a las 10:00 h., la IR se presentó en la CN Trillo para realizar una inspección no anunciada, según el procedimiento PT.IV.222.

Que se comprobaron los siguientes aspectos:

- Turno de operación.
- Parámetros de planta normales (Modo de Operación 1, 100% de potencia).
- Lecturas de monitores de área y proceso normales.
- Inoperabilidades, las mismas que en el anterior día laborable
- Se llamó al responsable del retén de emergencias, respondiendo de manera inmediata.
- No se estaban realizando trabajos de mantenimiento en la central.
- Se solicitó a Seguridad Física un listado del personal presente en la instalación.

PT.IV.226: “Inspección de sucesos notificables”

CASO 1

Que el día 18/07/2014, el titular emite la Revisión 1 del Informe de Suceso Notificable en 30d N° 13/002, ocurrido en fecha 02/12/2013 a las 8:30, con título “Reducción de potencia no programada superior al 20% de la potencia térmica autorizada, necesaria para realizar la reparación de una fuga de aceite en el cojinete radial de la turbina de baja presión N° 3”.

El análisis identifica como causa directa del suceso la rotura del deflector de aceite lado turbina del cojinete radial SB15 de la turbina de baja presión N° 3.

CASO 2

Que el día 04/08/2014, el titular emite Informe de Suceso Notificable en 24h N° 14/002, al detectarse abiertas las válvulas de raíz de instrumentos locales que comunican el sistema VE con unos racks, no cualificados sísmicamente, utilizados para control de corrosión, pudiendo darse pérdida de inventario en caso de sismo.

Que se ha comprobado la información contenida en el ISN y se ha emitido la correspondiente Nota Informativa, de acuerdo con lo establecido en el PA.II.05.

Que en fecha 04/09/2014 el titular emite el correspondiente informe a 30 días, en el que identifica como Causa Raíz Acciones humanas del personal de planta.



PT.IV.251: “Tratamiento, vigilancia y control de efluentes radiactivos líquidos y gaseoso”

CASO 1

Que se ha revisado la documentación asociada a las solicitudes de descarga N°4.330 y 4.332, efectuadas respectivamente los días 21 y 24/05/2014. En ambos casos el vertido fue suspendido manualmente, de acuerdo con procedimiento. La cantidad remanente en tanques fue gestionada como otro vertido.

CASO 2

Que el día 17/09/2014 se ha revisado la documentación asociada a la descarga N° 4349 de 80 m3, del depósito TR63B001, hecha el 16/09/2014. Documentos CE-A-CE-9601 a, d y CE-A-CE-9602 a.

PT.IV.257: “Control de accesos a zona controlada”

CASO 1

Que el día 12/09/2014 se aplicó el procedimiento, haciendo un recorrido por planta por la zona EDIFICIO ZA, áreas A0646, A0547, A0512, A0526, A0527, A0501, A0545, A0701, A0726, y A0727, revisando orden y limpieza, estado de vestuario, situación zonas de paso, medias de Protección Radiológica Operacional, y verificando señalización y cierre de áreas radiológicas, estado de zonas de acopio y otras medidas de Protección Radiológica.

CASO 2

Que el día 17/09/2014 se aplicó el procedimiento, haciendo un recorrido por planta por la zona EDIFICIO ZB, áreas B0182, B0102, B0136, B0176 y B0175 revisando orden y limpieza, estado de vestuario, situación zonas de paso, medias de Protección Radiológica Operacional, y verificando señalización y cierre de áreas radiológicas, estado de zonas de acopio y otras medidas de Protección Radiológica.

CASO 3

Que el día 18/09/2014 se aplicó el procedimiento, haciendo un recorrido por planta por la zona EDIFICIO ZC, áreas C0829, C0622, C0639, C0675 y C0642 revisando orden y limpieza, estado de vestuario, situación zonas de paso, medias de Protección Radiológica Operacional, y verificando señalización y cierre de áreas radiológicas, estado de zonas de acopio y otras medidas de Protección Radiológica.



PT.IV.258: "Instrumentación y equipos de Protección Radiológica".

CASO 1

Que el día 26/09/2014 se revisaron las hojas de calibración de los siguientes instrumentos de Protección Radiológica:

Nº Equipo	Unificador	Descripción	Nº serie
17	lb1210C		1529/294
37	H1386		55
331	FH40F1		2267

Que por parte de los representantes de C.N. Trillo se han dado las necesarias facilidades para la actuación de la Inspección.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas en vigor y el permiso referido, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado, en la Central Nuclear de Trillo, a 10 de octubre de 2014.



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 45 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de Central Nuclear de Trillo para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del presente Acta.

CONFORME.

Madrid, 23 de octubre de 2014



Directora de Seguridad y Calidad